

RV: radicado 19001-4003-002-2023-00822-00 - Interposición incidente de nulidad de Demandado Gesencro

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/04/2024 18:33

Para: Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

camara y comercio julio gesencro.pdf; 2023-11-15 CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO - GESENCRO.pdf; 2024-03-07 CERTIFICADO CC GESENCRO.pdf; Correo de notificación.pdf; 2024-04-08 Certificado de Vigencia TP abogado Edgar Chaparro.pdf; 2024-04-08 Incidente de nulidad por vicios en las gestiones de notificación personal.pdf;

Cordialmente

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario.

De: Notificaciones Gesencro <notificacionesgesencro@outlook.com>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 3:56 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayán <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ORTEGA Y ABOGADOS <ortegayabogados@hotmail.com>

Asunto: RE: radicado 19001-4003-002-2023-00822-00 - Interposición incidente de nulidad de Demandado Gesencro

No suele recibir correos electrónicos de notificacionesgesencro@outlook.com. [Por qué esto es importante](#)

Palmira, Valle del Cauca, abril de 2024.

Señor:

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE POPAYÁN (CAUCA)

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ORTEGA & ABOGADOS S.A.S.

DEMANDANDO: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S. – GESENCRO S.A.S.

RADICADO: 19001-4003-002-2023-00822-00

ASUNTO. Interposición de recurso de reposición contra el auto de fecha 11 de diciembre de 2023 por el cual se libró mandamiento de pago por vía ejecutiva dentro del proceso de la referencia.

Por error involuntario en el acápite de notificaciones se mencionó que demandada recibiría notificaciones en lo indicado en el expediente digital, refiriéndonos al memorial de incidente de nulidad que se radica.

A fin de evitar yerros y ratificar lo expuesto en extenso en el incidente de notificación judicial, nuevamente se solicita no tener en cuenta el primer correo y tener por radicado el segundo en donde se precisa que la dirección del demandante es la que se registra en el expediente digital y la de Gesencro y su representante legal es notificacionesgesencro@gesencro.com

Respetado señor Juez, de manera atenta adjunto al presente correo se remite incidente de nulidad formulado por Gesencro por yerros en las Gestiones de notificación personal del auto que libró mandamiento de pago.

Cordialmente,



**Edgar Fernando
Chaparro Delgado**
Representante legal

Gesencro S.A.S
Calle 37A #27-29 B/ Santa Rita
Palmira (V)

Palmira, Valle del Cauca, abril de 2024.

Señor:

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE POPAYÁN (CAUCA)

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ORTEGA & ABOGADOS S.A.S.
DEMANDANDO: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S. – GESENCRO S.A.S.
RADICADO: 19001-4003-002-2023-00822-00

ASUNTO. Proposición y/o Interposición incidente de nulidad por incurrir en las conductas señaladas en el Numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.858.532 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional de abogado No. 167.973 del C. S. de la J., actuando en nombre y como representante legal de **GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S. – GESENCRO S.A.S.** -, entidad legalmente constituida, identificada con el NIT No. 900732243-9, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Palmira que para el efecto se adjunta, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal me permito interponer, proponer y/o formular incidente de nulidad por indebida notificación del auto interlocutorio por el cual se libró mandamiento de pago en contra de mi representada, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

1. TÉRMINOS

El Mandamiento de pago de fecha 11 de diciembre de 2023 quedó debidamente notificado a las entidades demandadas por medio de conducta concluyente el día 3 de abril de 2024 de conformidad con lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, toda vez que:

- 1.1. El inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2024 establece que: *"... La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."*¹
- 1.2. El mensaje fue enviado el día 01/04/2024 tal como se evidencia a continuación:

¹ Fuente página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2213_2022.html

De: ORTEGA Y ABOGADOS <ortegayabogados@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 1 de abril de 2024 3:19 p. m.
Para: yuri.cabrera@gesencro.com; info@gesencro.com
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA EJECUTIVA
Importancia: Alta

Popayán 01 de abril de 2024.

Señores:
GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S.
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 19001400300220230082200

Ejecutante: ORTEGA & ABOGADOS S.A.S.

Ejecutado: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S.

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA

De conformidad con el auto interlocutorio No. 2904 del 11 de diciembre de 2023, que libra mandamiento de pago por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán dentro del proceso ejecutivo singular, por medio de la presente y de forma respetuosa me permito notificar personalmente la demanda, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022.

Anexos:

1. Auto admisorio de la Demanda.
2. Demanda junto con anexos.

Atentamente:

JUAN DAVID VIDAL ALBAN
Abogado Especializada

- 1.3. Los dos días hábiles siguientes a que hace referencia la norma transcrita en el numeral 1.1. del presente escrito correrán así:
- Primer día hábil: Martes 2/04/2024
 - Segundo día hábil: Miércoles 03/04/2024.

- 1.4. De acuerdo a la norma transcrita en el numeral 1.1. del presente documento y si el correo de notificación hubiese sido enviado a la dirección correcta, el auto debería tenerse por notificado al finalizar el miércoles 03/04/2024.

En consecuencia, los tres (3) días de ejecutoria que corren respecto del auto interlocutorio No. 2904 del 11 de diciembre de 2023, correrán de la siguiente manera:

- Primer día hábil: Jueves 04/04/2024.
- Segundo día hábil: Viernes 05/04/2024.
- Tercer día hábil: Lunes 08/04/2024.

Teniendo en cuenta que el incidente de nulidad se interpone el día lunes 08/04/2024, es claro que éste es interpuesto de manera oportuna.

2. NULIDAD DE LOS TRÁMITES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE GESENCRO S.A.S.

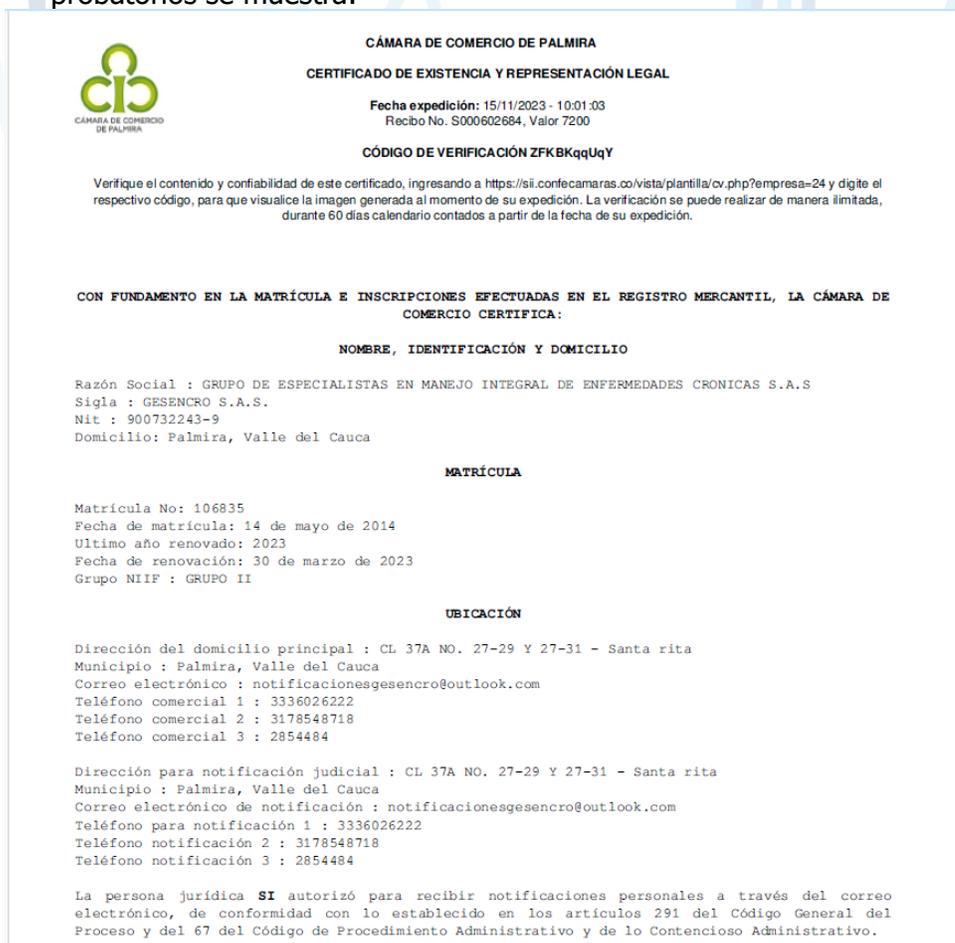
Señor Juez, de manera respetuosa se advierte que la demandante incurrió en yerros en el trámite de notificación personal que vician la actuación y obligan a surtir nuevamente la notificación, tal como se detalla a continuación:

- El numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso establece que:
"... Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban

sucedan en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código.”

- En suma, el artículo 82 del Código General del Proceso enlista los requisitos que debe cumplir la demanda para poder ser admitida, y dentro de ellos se resalta el numeral 10 que en su tenor literal dispone: “... El lugar, la dirección física y electrónica que tenga o estén obligados a llevar, donde las partes, sus representantes y el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales.
- Luego de verificar el Certificado de existencia y representación legal de Gesencro S.A.S., se evidencia que la dirección registrada para efectos de notificaciones judiciales es notificacionesgesencro@outlook.com, tal como se evidencia en una imagen parcial del certificado de existencia y representación legal de la compañía que con efectos probatorios se muestra:



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S
Sigla : GESENCRO S.A.S.
Nit : 900732243-9
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106835
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : notificacionesgesencro@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3336026222
Teléfono comercial 2 : 3178548718
Teléfono comercial 3 : 2854484

Dirección para notificación judicial : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : notificacionesgesencro@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3336026222
Teléfono notificación 2 : 3178548718
Teléfono notificación 3 : 2854484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Al revisar la demanda se evidencia que el demandante indicó que Gesencro S.A.S., podría ser notificado a través de unos correos electrónicos diferentes y no reconocidos por Gesencro S.A.S., como medios de notificación personal y/o judicial, tal como se evidencia en el acápite de la demanda nominado Notificaciones de cuyo contenido se remite la siguiente imagen parcial:

IX. NOTIFICACIONES.

Al demandado:

GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S.

Dirección: Calle 37a # 27-29 Barrio Santa Rita – Palmira, Valle del Cauca.

Correo electrónico: yuri.cabrera@gesencro.com info@gesencro.com

Al demandante:

ORTEGA & ABOGADOS S.A.S.

Dirección: Calle 23N # 6-19 Barrio Ciudad Jardín, Popayán – Cauca.

Correo electrónico: ortegayabogados@hotmail.com

Al suscrito:

JUAN DAVID VIDAL ALBAN

Dirección: Calle 23N #6-19 Barrio Ciudad Jardín, Popayán – Cauca.

Teléfono: 3105964272

Correo electrónico: ortegayabogados@hotmail.com

Señor Juez, respetuosamente,

✓

- El correo enviado por el demandante el 01/04/2024 a través del cual pretende notificar personalmente a Gesencro S.A.S., de la demanda ejecutiva y del auto interlocutorio por el cual se libró mandamiento de pago en su contra, fue enviado a las direcciones yuri.cabrera@gesencro.com e info@gesencro.com.
- En el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Palmira, aparece registrada que la única dirección indicada para recibir notificaciones es notificacionesgesencro@outlook.com.
- Así las cosas, es claro que el demandante incurrió en yerros en el trámite de la notificación en la medida en que no remitió el correo de notificación al correo registrado en el registro mercantil para recibir notificaciones personales que se itera es notificacionesgesencro@outlook.com

3. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto solicito en forma respetuosa a su Señoría, declarar la nulidad de las gestiones de notificación personal del demandado Gesencro S.A.S., que fueron realizadas por la parte demandante, y en su lugar se ordene rehacer nuevamente la actuación enviando el correo de notificación a la dirección electrónica de Gesencro S.A.S., registrada en su certificado de Existencia y Representación legal notificacionesgesencro@outlook.com.

4. ANEXOS:

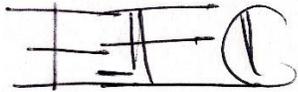
- Certificado de existencia y representación de Gesencro S.A.S., emitido el 10/07/2023

- Certificado de existencia y representación de Gesencro S.A.S., emitido el 15/11/2023
- Certificado de existencia y representación de Gesencro S.A.S., emitido el 07/03/2024
- Impresión del correo electrónico de notificación personal enviado por el demandante.

5. NOTIFICACIONES:

- Las de la parte demandante en las registradas en el expediente digital.
- Las de Gesencro S.A.S., y el suscrito en la dirección electrónica notificacionesgesencro@outlook.com.

Cordialmente,



Scanned with CamScanner

EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO.

C.C. 80.858.532 de Bogotá

T.P. No. 167.973 del C. S. de la J.

Representante legal

GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

S.A.S. – GESENCRO S.A.S.

NIT No. 900.732.243-9



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 15:46:20
Recibo No. S000584612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hxq8w5Vrp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S
Sigla : GESENCRO S.A.S.
Nit : 900732243-9
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106835
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : contabilidad@redgesencro.co
Teléfono comercial 1 : 3336026222
Teléfono comercial 2 : 3178548718
Teléfono comercial 3 : 2854484

Dirección para notificación judicial : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@redgesencro.co
Teléfono para notificación 1 : 3336026222
Teléfono notificación 2 : 3178548718
Teléfono notificación 3 : 2854484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2014 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014, con el No. 668 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S, Sigla GESENCRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 15:46:20
Recibo No. S000584612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hxq8w5Vrp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la presentación de servicios de consulta médica especializada y subespecializada (medicina interna, geriatría, cardiología, endocrinología, nefrología), la prestación de servicios de salud complementarios (terapia respiratoria, nutrición, medicina deportiva, terapia física, psicología, rehabilitación cardiopulmonar, enfermería, trabajo social) como actividades futuras se realizaran procedimientos diagnósticos asociados a cada una de las subespecialidades (electrocardiografía, electrocardiografía holter, ecocardiografía, pruebas ergometrias de ejercicio, monitorización continua de glucosa, osteodensitometria, monitoreo ambulatorio de tensión arterial , monitoreo en casa de la tensión arterial, espirometrias) según las condiciones de la relación comercial futuras y convenios interinstitucionales se considera la comercialización al por menor y al por mayor de suplementos alimenticios, medicamentos especializados, comercialización al por menor y al por mayor de equipos y prestación de servicios de educación no formal. Y prestación de servicios de servicios en el área de medicina laboral.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 330.000.000,00
No. Acciones	330.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 330.000.000,00
No. Acciones	330.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, quien será designado por la Asamblea de accionistas, sin que esto constituya impedimento para que alguno de los accionistas ocupe el cargo. En caso de faltas temporales o absolutas del representante legal principal quedara a cargo del representante legal suplente. Parágrafo: La asamblea de accionistas puede remover de sus funciones en cualquier momento al representante legal y designar directamente a su reemplazo.

parágrafo 2. los actos de administración de la sociedad y, en general todos aquellos que correspondan al ejercicio de facultades reservadas al representante legal, para ser eficaces, deberán ser consentidos, aprobados y autorizados, de consuno, por ambos representantes legales, esto es, principal y suplente, quienes obraran conjuntamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 15:46:20
Recibo No. S000584612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hxq8w5Vrp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía de 150 smlmv. Los actos y acciones de contratación que superen dicho monto serán aprobados por la Asamblea de accionistas de acuerdo a votación con la mayoría decisoria estipulada en el artículo 18 de los estatutos. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) guardar la reserva comercial e industrial de la sociedad y abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de intereses o competencia de la sociedad. I) demás funciones correspondientes a la normatividad relacionada con los administradores planteadas en el código de comercio, Ley 222 de 1995, Ley 1258 de 2008 y las adicionales planteadas por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 63 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 24529 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ESTEBAN TRIANA HERNANDEZ	C.C. No. 1.019.104.312
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO BECERRA REYES	C.C. No. 1.113.690.351

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 17 de junio de 2022 de la La Firma End Consulting S.a.s, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 22105 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDWIN NOVOA DUARTE	C.C. No. 94.427.273	102919-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA ANDREA GAVIRIA GALVES	C.C. No. 66.950.016	117652-T

Por Acta No. 52 del 16 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 22104 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 15:46:21
Recibo No. S000584612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hxq8w5Vrp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	END CONSULTING S.A.S.	NIT No. 901.490.502-5	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 03-2015 del 02 de septiembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	1839 del 02 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta del 20 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13427 del 08 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta del 29 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14266 del 06 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 63 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	24530 del 10 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: Q8691

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 15:46:21
Recibo No. S000584612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hxq8w5Vrp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 106836
Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO CANDELARIA
Matrícula No.: 115369
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 N. 10-59
Municipio: Candelaria, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO PALMIRA SEDE BIZERTA
Matrícula No.: 140907
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37 23 86 - Bizerta
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO PALMIRA SEDE SANTA RITA 2
Matrícula No.: 143855
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37A 27 55 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$22.602.107.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 15:46:21
Recibo No. S000584612, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hxq8w5Vrp6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

EdgarChaparro

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA EJECUTIVA
Datos adjuntos: 0. formatos radicacion del proceso.pdf; 1. DEMANDA EJECUTIVA.pdf; 2. PODER DEMANDA EJECUTIVA.pdf; 2.1 MENSAJE DE DATOS OTORGA PODER.pdf; 3. Contrato cesión de pagos Ortega y Abogados.pdf; 4. Carta de Intención de Servicio de Laboratorio Clínico.pdf; 5.1 FACTURAS ENERO 2023.rar; 5.2 FACTURAS FEBRERO 2023.rar; 5.3 FACTURAS MARZO 2023.rar; 6. COMUNICACION CESION DE PAGOS.pdf; 7.1 CONSTACION DE ENVIO DE CORREOS ELECTRONICOS.pdf; 7.2 CONSTANCIA DE ENVIO DE CORREOS ELECTRONICOS.pdf; 8. COBRO PRE JURIDICO CESION DE PAGOS ORTEGA Y ABOGADOS S.A.S..pdf; 9. CERFICACION ENVIO CORREO CERTIFICADO PREJURIDICO.pdf; 10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION ORTEGA Y ABOGADOS.pdf; 11. ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES.pdf; AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf

Importancia: Alta

De: ORTEGA Y ABOGADOS <ortegayabogados@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 1 de abril de 2024 3:19 p. m.

Para: yuri.cabrera@gesencro.com; info@gesencro.com

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA EJECUTIVA

Importancia: Alta

Popayán 01 de abril de 2024.

Señores:

GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S.

E. S. D.

Ref: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 19001400300220230082200

Ejecutante: ORTEGA & ABOGADOS S.A.S.

Ejecutado: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS S.A.S - GESENCRO S.A.S.

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA

De conformidad con el auto interlocutorio No. 2904 del 11 de diciembre de 2023, que libra mandamiento de pago por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán dentro del proceso ejecutivo singular, por medio de la presente y de forma respetuosa me permito notificar personalmente la demanda, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022.

Anexos:

1. Auto admisorio de la Demanda.
2. Demanda junto con anexos.

Atentamente:

JUAN DAVID VIDAL ALBAN
Abogado Especializada

Ortega & Abogados agradece su confianza, atención prestada y pronta respuesta a la presente diligencia.



NIT. 901010939-1

Popayán - Cauca TEL: (2) 8336994 Cel. 304 2488 110 Notificación: Calle 23 N 6 - 19, Primer Piso, Barrio Ciudad Jardín. Popayán - Cauca.

Email: ortegayabogados@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S
Sigla : GESENCRO S.A.S.
Nit : 900732243-9
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106835
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : notificacionesgesencro@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3336026222
Teléfono comercial 2 : 3178548718
Teléfono comercial 3 : 2854484

Dirección para notificación judicial : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : notificacionesgesencro@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3336026222
Teléfono notificación 2 : 3178548718
Teléfono notificación 3 : 2854484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2014 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014, con el No. 668 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S, Sigla GESENCRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la presentación de servicios de consulta médica especializada y subespecializada (medicina interna, geriatría, cardiología, endocrinología, nefrología), la prestación de servicios de salud complementarios (terapia respiratoria, nutrición, medicina deportiva, terapia física, psicología, rehabilitación cardiopulmonar, enfermería, trabajo social) como actividades futuras se realizaran procedimientos diagnósticos asociados a cada una de las subespecialidades (electrocardiografía, electrocardiografía holter, ecocardiografía, pruebas ergometrias de ejercicio, monitorización continua de glucosa, osteodensitometria, monitoreo ambulatorio de tensión arterial , monitoreo en casa de la tensión arterial, espirometrias) según las condiciones de la relación comercial futuras y convenios interinstitucionales se considera la comercialización al por menor y al por mayor de suplementos alimenticios, medicamentos especializados, comercialización al por menor y al por mayor de equipos y prestación de servicios de educación no formal. Y prestación de servicios de servicios en el área de medicina laboral.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 330.000.000,00
No. Acciones	330.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 330.000.000,00
No. Acciones	330.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, quien será designado por la Asamblea de accionistas, sin que esto constituya impedimento para que alguno de los accionistas ocupe el cargo. En caso de faltas temporales o absolutas del representante legal principal quedara a cargo del representante legal suplente. Parágrafo: La asamblea de accionistas puede remover de sus funciones en cualquier momento al representante legal y designar directamente a su reemplazo.

parágrafo 2. los actos de administración de la sociedad y, en general todos aquellos que correspondan al ejercicio de facultades reservadas al representante legal, para ser eficaces, deberán ser consentidos, aprobados y autorizados, de consuno, por ambos representantes legales, esto es, principal y suplente, quienes obraran conjuntamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con límite de cuantía de 150 smlmv. Los actos y acciones de contratación que superen dicho monto serán aprobados por la Asamblea de accionistas de acuerdo a votación con la mayoría decisoria estipulada en el artículo 18 de los estatutos. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) guardar la reserva comercial e industrial de la sociedad y abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de intereses o competencia de la sociedad. I) demás funciones correspondientes a la normatividad relacionada con los administradores planteadas en el código de comercio, Ley 222 de 1995, Ley 1258 de 2008 y las adicionales planteadas por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2023 con el No. 24840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO	C.C. No. 80.858.532
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORIANA XIMENA CARVAJAL QUITIAN	C.C. No. 66.993.384

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 17 de junio de 2022 de la La Firma End Consulting S.a.s, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 22105 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDWIN NOVOA DUARTE	C.C. No. 94.427.273	102919-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA ANDREA GAVIRIA GALVES	C.C. No. 66.950.016	117652-T

Por Acta No. 52 del 16 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 22104 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	END CONSULTING S.A.S.	NIT No. 901.490.502-5	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 03-2015 del 02 de septiembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	1839 del 02 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta del 20 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13427 del 08 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta del 29 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14266 del 06 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 63 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	24530 del 10 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: Q8691

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 106836
Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO CANDELARIA
Matrícula No.: 115369
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 N. 10-59
Municipio: Candelaria, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO PALMIRA SEDE BIZERTA
Matrícula No.: 140907
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37 23 86 - Bizerta
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO PALMIRA SEDE SANTA RITA 2
Matrícula No.: 143855
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37A 27 55 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22.602.107.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:01:03
Recibo No. S000602684, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZFKBKqqUqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 16:45:36
Recibo No. S000620269, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cdRVwy8xZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S
Sigla : GESENCRO S.A.S.
Nit : 900732243-9
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 106835
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : notificacionesgesencro@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3336026222
Teléfono comercial 2 : 3178548718
Teléfono comercial 3 : 2854484

Dirección para notificación judicial : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : notificacionesgesencro@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3336026222
Teléfono notificación 2 : 3178548718
Teléfono notificación 3 : 2854484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2014 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014, con el No. 668 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S, Sigla GESENCRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 16:45:36
Recibo No. S000620269, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cdRVwy8xZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto la presentación de servicios de consulta médica especializada y subespecializada (medicina interna, geriatría, cardiología, endocrinología, nefrología), la prestación de servicios de salud complementarios (terapia respiratoria, nutrición, medicina deportiva, terapia física, psicología, rehabilitación cardiopulmonar, enfermería, trabajo social) como actividades futuras se realizaran procedimientos diagnósticos asociados a cada una de las subespecialidades (electrocardiografía, electrocardiografía holter, ecocardiografía, pruebas ergométricas de ejercicio, monitorización continua de glucosa, osteodensitometría, monitoreo ambulatorio de tensión arterial, monitoreo en casa de la tensión arterial, espirometrías) según las condiciones de la relación comercial futuras y convenios interinstitucionales se considera la comercialización al por menor y al por mayor de suplementos alimenticios, medicamentos especializados, comercialización al por menor y al por mayor de equipos y prestación de servicios de educación no formal. Y prestación de servicios de servicios en el área de medicina laboral.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 330.000.000,00
No. Acciones	330.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 330.000.000,00
No. Acciones	330.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, quien sera designado por la asamblea de accionistas, sin que esto constituya impedimento para que alguno de los accionistas ocupe el cargo. En caso de faltas temporales o absolutas del representante legal principal quedara a cargo del representante legal suplente. Parágrafo: La asamblea de accionistas puede remover de sus funciones en cualquier momento al representante legal y designar directamente a su reemplazo.

parágrafo 2. los actos de administración de la sociedad y, en general todos aquellos que correspondan al ejercicio de facultades reservadas al representante legal, para ser eficaces, deberán ser consentidos, aprobados y autorizados, de consuno, por ambos representantes legales, esto es, principal y suplente, quienes obraran conjuntamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 16:45:36
Recibo No. S000620269, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cdRVwy8xZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, con limite de cuantía de 150 smlmv. Los actos y acciones de contratación que superen dicho monto serán aprobados por la asamblea de accionistas de acuerdo a votación con la mayoría decisoria estipulada en el articulo 18 de los estatutos. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) guardar la reserva comercial e industrial de la sociedad y abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de intereses o competencia de la sociedad. I) demás funciones correspondientes a la normatividad relacionada con los administradores planteadas en el código de comercio, ley 222 de 1995, ley 1258 de 2008 y las adicionales planteadas por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 30 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2023 con el No. 24840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO	C.C. No. 80.858.532
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORIANA XIMENA CARVAJAL QUITIAN	C.C. No. 66.993.384

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 17 de junio de 2022 de la La Firma End Consulting S.a.s, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 22105 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDWIN NOVOA DUARTE	C.C. No. 94.427.273	102919-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA ANDREA GAVIRIA GALVES	C.C. No. 66.950.016	117652-T

Por Acta No. 52 del 16 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 22104 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 16:45:36
Recibo No. S000620269, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cdRVwy8xZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	END CONSULTING S.A.S.	NIT No. 901.490.502-5	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03-2015 del 02 de septiembre de 2015 de la Actas Asamblea De Accionistas	1839 del 02 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta del 20 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13427 del 08 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta del 29 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14266 del 06 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 63 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	24530 del 10 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8692
Otras actividades Código CIIU: Q8691

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 16:45:36
Recibo No. S000620269, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cdRVwy8xZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Matrícula No.: 106836
Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37A NO. 27-29 Y 27-31 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO CANDELARIA
Matrícula No.: 115369
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 N. 10-59
Municipio: Candelaria, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO PALMIRA SEDE BIZERTA
Matrícula No.: 140907
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37 23 86 - Bizerta
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: GESENCRO PALMIRA SEDE SANTA RITA 2
Matrícula No.: 143855
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37A 27 55 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22.602.107.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 16:45:36
Recibo No. S000620269, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cdRVwy8xZe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2158123

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDGAR FERNANDO CHAPARRO DELGADO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 80858532.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	167973	09/04/2008	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **abril** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director